



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311 - 2021-A/MPCH

Chíncha Alta, 31 de agosto del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

VISTO:

El Informe N° 838-2021-SGRH/MPCH, de fecha 23 de agosto del 2021, Informe N° 01042-2021-GA/MPCH de fecha 23 de agosto del 2021, Informe N° 0247-2021-GM/MPCH de fecha 27 de agosto del 2021 a través del cual la Gerente Municipal; C.P.C. TANIA MASSIEL GONZALES ANGULO; emite la propuesta de designación al Lic. VERDI AVILA LUIS ALBERTO, en el Cargo de Sub Gerente de Promoción del Turismo y Desarrollo Económico Local, de la Municipalidad Provincial de Chíncha y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 20°, Inciso 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante el Informe N° 838-2021-SGRH/MPCH de fecha 23 de agosto del 2021, emitido por el Sub-Gerente de Recursos Humanos, indica que habiendo revisado el Curriculum Vitae del Lic. Luis Alberto Verdi Avila, la cual se evaluó mediante la Ficha de Evaluación, en concordancia con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones vigente con Ordenanza N° 026-2016-MPCH, cumple para asumir las funciones de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCION DEL TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL** de esta entidad. Por lo que, se sugiere se realice dicha propuesta ante el alcalde a fin que se emita la resolución de designación correspondiente si el caso lo amerita;

Que, mediante Informe N° 01042-2021-GA/MPCH, de la Gerencia de Administración, donde remite el INFORME N° 838-2021-SGRH/MPCH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, quien informa sobre la Propuesta de Designación para la Sub Gerencia del Turismo y Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chíncha; con la finalidad que sea derivado al Despacho de Alcaldía, para su conocimiento y se emita la Resolución de Designación correspondiente;

Que, por Informe N° 0247-2021-GM/MPCH de fecha 27 de agosto del 2021, el Gerente Municipal **Propone:** Que, mediante **ACTO RESOLUTIVO** se designe a **VERDI AVILA LUIS ALBERTO**, en el Cargo de **SUB GERENTE DE PROMOCION DEL TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**, de la Municipalidad Provincial de Chíncha, asimismo se adjunta Curriculum Vitae, de acuerdo al INFORME N° 838-2021-SGRH/MPCH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el INFORME N° 01042-2021-GA/MPCH, de la Gerencia de Administración;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al LIC. LUIS ALBERTO VERDI AVILA, como **SUB GERENTE DE PROMOCION DEL TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL** de la Municipalidad Provincial de Chincha, debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en el ROF y MOF de la Entidad, debiendo recepcionar la documentación que se encuentra en la Gerencia referida.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento al interesado y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, efectúe la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chincha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando Huaman Tasayco

Armando HUAMAN TASAYCO
ALCALDE

